

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ON-LINE 2018

Como en años anteriores el Consejo General del Poder Judicial ofrece plazas para integrantes de los Poderes Judiciales de Iberoamérica en actividades de formación on-line organizadas por el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial. La totalidad de los cursos será on-line y se ofrecen las siguientes actividades:

Orden Civil

Ref.	Nombre del Curso
FD18160	Derecho Procesal Civil Internacional: El elemento extranjero en el proceso civil español
FD18161	Iniciación al Derecho Mercantil
FD18162	Condiciones generales de contratación y protección de consumidores y usuarios

Orden Penal

Ref.	Nombre del Curso
FD18141	Cooperación judicial Penal en Europa
FD18142	Iniciación a la Jurisdicción de Menores
FD18143	Iniciación en formación de Violencia de Género

Orden Contencioso-Administrativo

Ref.	Nombre del Curso
FD18146	Derecho de la Unión Europea
FD18148	Derecho Contencioso Administrativo avanzado
FD18149	Iniciación a la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Orden Social

Ref.	Nombre del Curso
FD18150	Iniciación a la Jurisdicción Social
FD18163	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social avanzado

Interdisciplinario

Ref.	Nombre del Curso
FD18152	Operaciones fraudulentas cometidas a través de sociedades
FD18153	Economía y contabilidad

Solicitudes e información

Los candidatos deberán cumplimentar una solicitud por cada uno de los cursos a los que opten. La única vía de presentación de las solicitudes es a través del formulario online que podrán encontrar en la página web del Consejo General de Poder Judicial de España.

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Escuela-Judicial/Formacion-Internacional/Programa-de-actividades-dirigidas-a-jueces-y-magistrados-espanoles/Red-Iberoamericana-de-Escuelas-Judiciales--RIAEJ-/Oferta-de-cursos/>

Para cualquier duda o información complementaria pueden contactar con: secretaria.relaciones.externas.ej@cgpj.es

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes finalizará el próximo día el **8 de enero de 2018 a las 23:59 hora española.**

Requisitos y coste del curso

Los candidatos deben ser integrantes del Poder Judicial de su país.

Los cursos se realizan en su totalidad por internet a través de una plataforma virtual por lo que contar con acceso a internet durante el curso es imprescindible.

Los cursos de formación a distancia están financiados en su totalidad por el Consejo General del Poder Judicial de España.

Hay cursos que podrían contemplar algunas sesiones presenciales de carácter totalmente voluntaria, es por lo que en el caso de querer participar en la misma debe saber que todos los gastos derivados de su desplazamiento, alojamiento y manutención deberán correr de su cuenta.

Certificado y evaluación

Será necesario realizar una evaluación de superación del curso. Al final del mismo se expedirá un certificado de realización y superación emitido por el Consejo General del Poder Judicial de España.

Selección

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes una comisión de selección elegirá a los seleccionados y como máximo 7 días antes del inicio de cada curso se comunicará directamente con los alumnos que hayan sido seleccionados (en aquellos cursos que por su fecha de inicio no pueda respetarse este plazo se comunicaría con la mayor brevedad posible y siempre antes del inicio del curso).

A las personas que no hayan sido seleccionadas no se les notificará personalmente pero pueden consultar los listados que se colgarán en la misma página web del Consejo General del Poder Judicial junto al resto de información.

M^a. Gema Espinosa Conde
Directora de la Escuela Judicial del CGPJ. España

Oferta de actividades

**EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES FINALIZA EL PRÓXIMO
DÍA 8 DE ENERO DE 2018**

ORDEN CIVIL

FD18160

Formación a distancia

Derecho Procesal Civil Internacional: El elemento extranjero en el proceso civil español

Director FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES. MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7 DE ZARAGOZA

Fechas sin determinar (2018)

5 plazas

Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Civil

La realidad social actual pone de manifiesto que son cada día más frecuentes las relaciones entre personas y empresas de diversos países en los diversos aspectos de su vida: relaciones familiares, comerciales, estancias producto de los fenómenos migratorios o acogida en España de visitantes de otros países fruto del turismo. Todo ello tiene un directo reflejo en la realidad de los procesos que se suscitan ante los tribunales y en concreto los civiles, de familia, mercantiles e incluso sociales, administrativos y penales (en los aspectos meramente civiles), a los que se plantean importantes retos, pues tales procesos presentan unas especialidades que no se dan en aquellos en los que los vínculos son únicamente nacionales: competencia judicial internacional, notificaciones o práctica de pruebas en otro país, determinación del derecho aplicable, conocimiento del derecho extranjero de ser éste el que debe operar o reconocimiento y ejecución de decisiones (tanto de las dictadas por tribunales españoles en otros países como las peticiones de reconocimiento y ejecución en España de las adoptadas por tribunales extranjeros). A lo anterior se añade la existencia de mecanismos de unificación procesal más específicamente en el ámbito de la Unión Europea (procesos comunes o aproximación normativa) Ante ello, el presente Curso Virtual está destinado a aumentar la formación y sensibilización sobre los instrumentos normativos, institucionales y tecnológicos que se han desarrollado sobre las materias antes mencionadas en todos los ámbitos: Unión Europea, Conferencia de La Haya, tratados multilaterales y bilaterales, así como las respuestas a aplicar en caso de no existir tales instrumentos con especial referencia a la Ley 29/2015, de 30 de julio, de cooperación jurídica internacional en materia civil, LOPJ, LEC y Código Civil. Es por ello que en este curso se analizan de una forma clara y tendente a conocer su mecánica de funcionamiento, todos los instrumentos normativos transnacionales (y en su

defecto las normas de cierre existentes) de forma que se conozca como un tribunal puede afrontar y dar respuesta a toda conexión internacional que tenga un proceso que ante él se plantee con independencia del ámbito de que se trate (especial relevancia se da al europeo, iberoamericano y de países mediterráneos próximos al ser donde existen más instrumentos y el que se refleja con más frecuencia en la realidad judicial).

Previsto de mayo a octubre.

FD18161

Formación a distancia

Iniciación al Derecho Mercantil

Director ALBERTO ARRIBAS HERNANDEZ. MAGISTRADO SECCION Nº 28 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Fechas sin determinar (2018)

5 plazas

Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Civil

La especialización mercantil o con más precisión la especialización en asuntos propios de los órganos mercantiles es una realidad desde el 1 de septiembre de 2004, fecha en la que entraron en funcionamiento los Juzgados de lo Mercantil creados al hilo de la reforma concursal operada por la Ley Orgánica 8/2003, de 9 de julio, para la reforma concursal, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

A través de este curso no presencial se pretende un acercamiento al conocimiento de las principales materias que integran el núcleo de la competencia objetiva de los Juzgados de lo Mercantil.

No se ha pretendido hacer un manual dogmático de los bloques temáticos que se van a impartir sino estudiar, desde un punto de vista práctico y siempre desde la perspectiva del juez, algunos de los problemas a los que diariamente tienen que enfrentarse los jueces de lo mercantil en la resolución de los asuntos propios de su ámbito competencial.

El curso está destinado no a los miembros de la carrera judicial que son especialistas en asuntos de lo mercantil y ni siquiera a los que, sin serlo, sirven dichos órganos judiciales, sino a todos aquellos que en el futuro pretenden ser destinados en Juzgados de lo Mercantil.

Dada la necesaria limitación temporal del desarrollo del curso y su objeto, no se tratan todas las materias que integran la competencia objetiva de los Juzgados de lo Mercantil sino que se ha preferido estudiar con más intensidad aquellas que en la práctica son más habituales y exigen mayor atención de los jueces en su quehacer diario.

El programa está dividido en seis temas. El primero se dedica al estudio del ámbito competencial de los Juzgados de lo Mercantil y a los diversos problemas que se

plantean derivados de la no siempre fácil convivencia con los Juzgados de Primera Instancia con los que se comparte el orden jurisdicción civil.

Los temas II y III nos introducen en la competencia más típica de los Juzgados de lo Mercantil: el concurso de acreedores, que es sí mismo constituye una disciplina autónoma y de carácter transversal al atribuir al juez competencias que, en situación no concursal, resultarían ajenas a los jueces de lo mercantil.

El Tema IV analiza los dos ámbitos que más litigios genera dentro de la competencia societaria: la responsabilidad de administradores y la impugnación de acuerdos sociales, cuya regulación, además, ha sufrido recientemente una importante reforma legal.

El incremento exponencial de los litigios de impugnación de condiciones generales de contratación obliga a introducir un tema que analice toda la problemática a la que se enfrentan los jueces de lo mercantil en esta materia. A pesar de que recientemente se ha atribuido a los Juzgados de Primera Instancia la competencia para conocer la demandas en las que se ejerciten acciones individuales, reservando a los Juzgados de lo Mercantil las acciones colectivas, es necesario su estudio dado el elevado número de pleitos en tramitación en los que se han ejercitado acciones individuales de impugnación de condiciones generales de la contratación ante los Juzgados de lo Mercantil.

El último de los temas se dedica al Derecho de la Competencia, que se aborda en su doble faceta de la competencia desleal y la aplicación privada de las normas de defensa de la competencia, y a los derechos de propiedad industrial, en especial, patentes y marcas.

La superación de este curso eximirá la realización de la fase teórica de los cursos de cambio de orden jurisdiccional durante un periodo de 3 años desde la fecha de finalización de la actividad dado que este curso es el que sirve de base para la realización del curso cambio de orden jurisdiccional en este orden.

FD18162

Formación a distancia

Condiciones generales de contratación y protección de consumidores y usuarios

Director LUIS ANTONIO SOLER PASCUAL. MAGISTRADO SECCION Nº 8 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE

Fechas sin determinar (2018)

5 plazas

Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Civil

El Ordenamiento Jurídico, siguiendo la estela del Derecho Europeo -y en particular de su Directiva 13/93-, asume la necesidad de proteger a los consumidores frente a la inclusión, en sus contratos con un empresario, de

cláusulas abusivas, es decir, otorgar protección frente al daño que pueden sufrir cuando, en contra de las exigencias de la buena fe, los empresarios aprovechan el carácter prerredactado de las cláusulas para desequilibrar el contrato a su favor. Y es a tal efecto que, conforme al principio de efectividad, el ordenamiento jurídico atribuye a los consumidores, individualmente considerados, acciones judiciales para reclamar la declaración de nulidad de las cláusulas abusivas, contexto en el que las acciones colectivas no son sino un refuerzo de la efectividad. En efecto, el carácter central de las acciones individuales se refleja en la apreciación de oficio por el Juez del carácter abusivo y en la subordinada posición negociadora (derivada del carácter prerredactado de las cláusulas) en la que se encuentra el consumidor.

El curso tiene por objetivo explicar y poner a disposición del alumno las herramientas, complejas y singulares, que el modelo jurídico de protección europeo al consumidor integra, con una descripción sistemática de la jurisprudencia europea interpretativa de buena parte de este instrumental necesario para el adecuado cierre del sistema que, cabe señalar, está pendiente hoy en día.

ORDEN PENAL

FD18141

Formación a distancia

Cooperación judicial Penal en Europa

Director IGNACIO UBALDO GONZALEZ VEGA. MAGISTRADO JUZGADO DE LO PENAL
 NUMERO 20 DE MADRID

Fechas sin determinar (2018)

5 plazas

Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Penal

El presente curso virtual sobre “La Cooperación Judicial Penal en Europa” ha supuesto, desde sus inicios, una novedad en el panorama formativo europeo tanto por sus contenidos, coincidentes con los objetivos prioritarios de la formación judicial de la Unión Europea, como por la metodología empleada al combinar los últimos avances tecnológicos en la enseñanza e-learning con una atención personalizada de cada participante a cargo de un tutor en cada uno de los módulos de que consta (resolviendo dudas, planteando casos prácticos y moderando foros de debate sobre las diferentes cuestiones de interés suscitadas).

Este curso tiene por objeto el estudio del actual proceso de construcción del Espacio común de Justicia en materia penal así como sus perspectivas de futuro. De esta manera, se analizará el papel del juez nacional como juez comunitario. Se profundizará en el impacto de la integración europea así como en las fórmulas de cooperación, desde la basada en la asistencia mutua a la basada en

el reconocimiento mutuo y el establecimiento de medidas de protección de los derechos procesales de sospechosos y acusados en los procesos penales.

Actividad prevista desde abril a octubre de 2018.

FD18142

Formación a distancia

Iniciación a la Jurisdicción de Menores

Director LUIS CARLOS NIETO GARCIA. MAGISTRADO JUZGADO DE MENORES NUMERO 1 DE AVILA

Fechas sin determinar (2018)

5 plazas

Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Penal

La jurisdicción de menores se caracteriza por su especialidad respecto de la jurisdicción penal de adultos y tiene competencia exclusivamente para conocer de las causas contra menores que han cometido una infracción penal, excluyendo cualquier decisión en el ámbito de la protección a la infancia.

Si la historia del derecho penal moderno ha sido la de los límites a la potestad del Estado de ejercer el derecho a castigar (*ius puniendi*), la esencia de la justicia de menores es evitar la aplicación a los adolescentes y jóvenes del contenido de ese derecho. Sacar a los menores del ámbito del derecho penal ha sido el fundamento y la génesis histórica de la justicia de menores.

Todo esto significa que, sin perjuicio de la vigencia de las garantías propias del proceso penal, la justicia de menores tiene unos principios propios, distintos de los del derecho penal de adultos, para dar respuesta a los menores de edad que han cometido un hecho delictivo. Por tanto, los principios de prevención general, proporcionalidad entre el hecho y la sanción o la pena como eje esencial del sistema, deben ceder ante los principios específicos de la jurisdicción de menores: carácter educativo de toda medida y del procedimiento, intervención mínima, reeducación del menor, flexibilidad en la adopción y ejecución de la medida e interés superior del menor.

El control de la ejecución de las medidas por los jueces de menores también tiene una especial complejidad por la interrelación que existe entre los parámetros educativos y sancionadores.

Y sobre estas especialidades es sobre las que se estructura el curso que consta de dos módulos. Un primer módulo que contiene un análisis de las normas internacionales y el derecho comparado que se completa con su aplicación práctica al enjuiciamiento y al sistema de ejecución y la responsabilidad civil. En el segundo módulo se analiza la naturaleza jurídica y los principios básicos de la jurisdicción y su reflejo en la fase de instrucción y en las medidas educativas que se imponen a los menores.

La superación de este curso eximirá la realización de la fase teórica de los cursos

de cambio de orden jurisdiccional durante un periodo de 3 años desde la fecha de finalización de la actividad dado que este curso es el que sirve de base para la realización del curso cambio de orden jurisdiccional en este orden.

Está previsto celebrarse de febrero a mayo de 2018.

FD18143

Formación a distancia

Iniciación en formación de Violencia de Género

Directora SUSANA POLO GARCIA. MAGISTRADA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

Fechas sin determinar (2018)

5 plazas

Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Penal

La finalidad del curso lo constituye, por un lado, el familiarizar a los alumnos, en la terminología básica que se utiliza al hablar de la Violencia de Género, a comprender qué es la Violencia de Género y por qué existe en nuestra sociedad, a realizar una aproximación a las actuaciones que se están llevando a cabo en materia de Violencia de Género, a dotar de herramientas necesarias para poder distinguir posibles situaciones de Violencia de Género y a fomentar entre los profesionales que nos dedicamos a trabajar en esta materia, la sensibilización y el espíritu crítico en torno a los temas de violencia sobre las mujeres, y por otro lado, formar profesionales en el abordaje y radicación de la Violencia de Género, con las herramientas jurídicas que tenemos en nuestras manos, ya que se trata de una necesidad social y ética, a la que debemos responder, de la manera más eficiente posible.

Este curso pretende, dar una formación exhaustiva, haciendo hincapié en los aspectos de la prevención, intervención, y asesoramiento, formando de esta manera a todos los profesionales en el ámbito judicial, que tienen interés por (quieren dedicarse a esta materia,) tomando conciencia de la importancia de los temas objetos del curso. La finalidad de la formación, también es, la actualización, y adquisición de nuevos conocimientos jurídicos, para obtener la permanente adecuación técnica de los integrantes de la carrera judicial que hayan obtenido plaza en Juzgados o Secciones Civiles o Penales especializadas en violencia de género, y contribuir a proporcionar el indispensable conocimiento de la realidad, que debemos tener, quienes decidimos sobre litigios en esta materia, formación que, como ha quedado expuesto, es obligatoria, valorable para el desempeño de la función judicial, constituyendo en realidad, un proyecto individualizado de formación, orientado en exclusiva, a cubrir la necesidad de preparación en materia de violencia sobre la mujer.

La superación de este curso eximirá la realización de la fase teórica de los cursos de cambio de orden jurisdiccional durante un periodo de 3 años desde la fecha de finalización de la actividad dado que este curso es el que sirve de base para la realización del curso cambio de orden jurisdiccional en este orden.

Orden Contencioso-Administrativo

FD18146

Formación a distancia

Derecho de la Unión Europea

Director DIMITRY TEODORO BERBEROFF AYUDA. JEFE GABINETE TÉCNICO TRIBUNAL SUPREMO

Fechas sin determinar (2018)

5 plazas

Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Contencioso Administrativo

La incorporación de España a la entonces denominada Comunidad Europea abrió un nuevo panorama en la manera de hacer y aplicar el Derecho. Un nuevo sistema de fuentes, una manera (hasta entonces inédita) de conjugar la virtualidad del Derecho español con la proyección de unas normas y de una jurisprudencia supranacionales en el contexto de los principios de la primacía y el efecto directo y nuevas perspectivas de análisis y de razonamiento judicial vinieron a abrirse paso, a proyectarse y a instalarse con carácter definitivo en nuestro actual sistema jurisdiccional. El grado de armonización alcanzado en ámbitos tan genuinamente administrativos como el medioambiente, la contratación pública, (recientemente también las concesiones) o el derecho tributario permiten hablar de un verdadero Derecho administrativo unificado en el marco de la jurisprudencia constitucional del Tribunal de Justicia. La presente actividad aspira a ofrecer una visión general sobre aspectos basilares del Derecho de Unión Europea, cuyo conocimiento resulta, hoy por hoy, imprescindible para alcanzar un adecuado entendimiento de la mecánica y estructura del ordenamiento jurídico de la Unión Europea y de su proyección sobre los derechos nacionales. El objetivo primordial de este curso consiste en suministrar al/la juez/a nuevas perspectivas de análisis a la hora de enfrentarse a aspectos relacionados con el ámbito del Derecho de la Unión. ¿Cuándo puede resultar aplicable el ordenamiento jurídico de la Unión Europea? ¿Cómo es posible apreciar la existencia de un "vínculo comunitario" en el asunto enjuiciado? ¿Es posible aplicar de oficio el Derecho de la Unión? ¿Cuál es el ámbito de aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea? ¿Cuál es el significado del principio de la autonomía institucional de los Estados miembros? Estos son algunos de los interrogantes cuya respuesta se pretende ofrecer a lo largo de una actividad cuya planificación y metodología responde a los esquemas de un sistema de formación on-line, permitiendo conjugar el rigor en el desarrollo del contenido de los temas con la agilidad y flexibilidad que ofrece el contacto a través de la red entre el equipo docente y los participantes. El curso se estructura a través de tres módulos diferenciados que, versarán sobre la aplicación del Derecho de la Unión Europea a tenor de los principios decantados por el Tribunal de Justicia (módulo primero), sobre ciudadanía y derechos fundamentales (módulo segundo) y, finalmente, sobre los ámbitos armonizados del Derecho de la Unión con proyección sobre el ordenamiento jurídico administrativo.

Previsto de septiembre a diciembre de 2018.

A la finalización del curso está prevista una visita al TJUE de un grupo de alumnos, efectuándose la selección de los asistentes a esta visita entre quienes superen el curso, con arreglo a los criterios generales aprobados por la Comisión Permanente.

FD18148

Formación a distancia

Derecho Contencioso Administrativo avanzado

Directora MARIA PILAR GALINDO MORELL. INSPECTORA DELEGADA ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

19/02/2018 al 20/06/2018

5 plazas

Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Contencioso Administrativo

El Derecho Administrativo pivota en torno a un inestable equilibrio entre el ser una herramienta de potestades y privilegios que poseen las Administraciones Públicas para ayudarles a cumplir su papel de transformación social al servicio de los ciudadanos y el configurarse como un instrumento de garantía de los ciudadanos y control del poder. Ambas vertientes traen causa de la Constitución, cuyos arts. 103 y 106, al referirse a las Administraciones Públicas, aluden al principio de eficacia pero también al del control.

Los principios del Estado de Derecho, limitativos de los poderes públicos, se proyectan sobre la actuación administrativa procurando -como dice el art. 103 CE- su sometimiento pleno a la ley y al Derecho. El control judicial de la Administración (art. 106.1 CE), su responsabilidad patrimonial por daños causados (art. 106.2), y, más globalmente, el derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24 CE) en su correlato de atribuir a los tribunales las facultades de ejecución de sentencias (arts. 117 y 118 CE), equilibran a favor de los particulares la posición preeminente de la actuación administrativa.

El control de la actuación administrativa está en manos de la jurisdicción contencioso-administrativa que constituye un elemento central del Derecho Administrativo y que resulta consustancial al Estado de Derecho porque una Administración que actúa de forma privilegiada en el tráfico jurídico y en sus relaciones con los ciudadanos necesita inexcusablemente estar controlada.

La clave del Derecho Administrativo está formada, por tanto, por un conjunto de privilegios (las potestades administrativas) y un fuero especial (el contencioso-administrativo).

Este curso tiene por objeto profundizar en el estudio del proceso tanto administrativo, con una especial referencia a las leyes 39 y 40 de 2015 que constituyen el nuevo marco normativo de la Administración Pública como el proceso contencioso-administrativo y las reformas operadas en el ámbito de la casación por la D.F. 3ª de la LO 7/2015, de 21 de julio.

En las distintas unidades didácticas se abordaran temas relativos a la

Administración local, potestad sancionadora de la Administración, función pública y urbanismo y licencias de apertura.

Asimismo se adentra en el estudio del derecho tributario donde se estudiarán los principios básicos, la relación jurídica tributaria, los distintos procedimientos de la administración tributaria para la comprobación de los datos de los contribuyentes y la realidad de nuestro sistema impositivo distinguiendo entre los tributos estatales, autonómicos y locales y las particularidades y últimos pronunciamientos jurisprudenciales.

FD18149

Formación a distancia

Iniciación a la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Director MANUEL PONTE FERNANDEZ. MAGISTRADO. LETRADO COORDINADOR DEL GABINETE TÉCNICO DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO

19/03/2018 al 18/05/2018

5 plazas

Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Contencioso Administrativo

El presente curso tiene por objeto facilitar una formación inicial en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y está destinado fundamentalmente a Jueces y Magistrados que no ejercen en la Jurisdicción, con una previsión de ejercer en el futuro en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o de reciente incorporación a la misma, pero también a aquellos que desean adquirir una formación básica en este orden jurisdiccional.

El curso ha sido elaborado por Magistrados especialistas de lo contencioso-administrativo con amplia experiencia en el ejercicio de la jurisdicción. Dado que se trata de un curso centrado en el ámbito jurisdiccional, el contenido el mismo está formado por unidades didácticas que tienen como objeto un estudio básico, aunque exhaustivo en la medida de lo posible, del Derecho Procesal Administrativo, con un punto de vista esencialmente práctico y jurisprudencial.

Orden Social

FD18150

Formación a distancia

Iniciación a la Jurisdicción Social

Directora CONCEPCION ROSARIO URESTE GARCIA. MAGISTRADA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

Fechas sin determinar (2018)

5 plazas

Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Social

Dentro de los diferentes órdenes jurisdiccionales, la rama social posee cuantiosas especialidades que la hacen atractiva, dinámica, a la par que compleja por las cuestiones litigiosas derivadas de la relación contractual y laboral.

Ello requiere que a la ciudadanía y, especialmente a los trabajadores y empleadores, se les dé una respuesta de calidad por parte de Jueces y Magistrados del orden social.

Es por ello que el presente curso on-line, en el marco de las actividades formativas organizadas por el Consejo General del Poder Judicial, busque contribuir a la formación específica en temas laborales de quienes van a cambiar de orden jurisdiccional, desarrollando su labor profesional en la resolución de conflictos incardinados en la jurisdicción social.

Con el fin de alcanzar dicho objetivo de preparación eficaz, eficiente y de calidad, se ha elaborado un bloque de materiales formativos que incluyen temas de Derecho del Trabajo, Derecho Colectivo, Seguridad Social y Derecho Procesal Laboral, que van a permitir a los alumnos adquirir los conocimientos esenciales para desarrollar desde el inicio su labor de una forma óptima.

La superación de este curso eximirá la realización de la fase teórica de los cursos de cambio de orden jurisdiccional durante un periodo de 3 años desde la fecha de finalización de la actividad dado que este curso es el que sirve de base para la realización del curso cambio de orden jurisdiccional en este orden.

Fechas previstas de impartición, de abril a junio de 2018.

FD18163

Formación a distancia

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social avanzado

Director SANTIAGO EZEQUIEL MARQUES FERRERO. MAGISTRADO SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

Fechas sin determinar (2018)

5 plazas

Integrantes de la Carrera Judicial del orden jurisdiccional Social

Desde hace ya tiempo, la rama social de la jurisdicción viene adquiriendo una innegable complejidad que se muestra, en particular, en las incidencias que sobre ella proyecta el devenir de la sociedad actual, que se ven más acentuadas en situaciones de crisis. Los datos estadísticos ponen de relieve el incremento de litigios en el orden social, especialmente con relación a las reclamaciones por despido, al tiempo que se aprecia una mayor dificultad sobre el fondo de los debates deducidos por los ciudadanos, lo que exigen una respuesta de calidad por parte de los órganos jurisdiccionales. Estas circunstancias aconsejan que los miembros de la carrera judicial posean las mejores herramientas para ofrecer una justicia conforme a los principios de seguridad y eficacia. Se precisa, por

ende, una mayor formación y preparación de jueces y magistrados a lo largo de toda su trayectoria profesional.

El presente curso on-line se incardina en el conjunto de actividades organizadas por el Consejo General del Poder Judicial destinadas a optimizar la formación en el orden jurisdiccional social, en aras de ofrecer esa justicia preparada y eficaz, una justicia de calidad. Y desde esa perspectiva este curso aborda a lo largo de un total de diez temas, elaborados por profesionales de distintos ámbitos, las principales cuestiones que se incardinan en las distintas áreas que conforman esta rama de la jurisdicción.

En cuanto a la metodología en la que se basa el curso, debe resaltarse que se trata de un curso on-line, en el que se pretende la participación activa del alumno con la propuesta de temas a debatir por los participantes en el mismo así como con la propuesta de tres casos prácticos, coincidentes con los módulos del curso, que el alumno debe realizar como condición para superar el curso. Asimismo, cada tema de acompaña de un cuestionario de autoevaluación que el alumno puede completar para verificar la obtención de los conocimientos correspondientes a cada uno de los temas del programa.

Fechas previstas de impartición, de marzo a junio de 2018.

Interdisciplinario

FD18152

Formación a distancia

Operaciones fraudulentas cometidas a través de sociedades

Director PEDRO JUEZ MARTEL. PROFESOR TITULAR DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNED

Fechas sin determinar (2018)

5 plazas

Integrantes de la Carrera Judicial de cualquier orden jurisdiccional

El objetivo del curso es conocer los principales métodos de fraude que se cometen a través de sociedades, cómo buscar indicios de los mismos en las cuentas empresariales, y a partir de ellos, investigar posibles situaciones irregulares.

Previsto de mayo a diciembre de 2018.

FD18153

Formación a distancia

Economía y contabilidad

Director PEDRO JUEZ MARTEL. PROFESOR TITULAR DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNED

Fechas sin determinar (2018)

5 plazas

Integrantes de la Carrera Judicial de cualquier orden jurisdiccional

Este curso de contenido eminente práctico pretende ofrecer los instrumentos que procedentes del mundo de la economía y la contabilidad están más relacionados con el mundo del Derecho. Se aborda así todo lo relacionado con la lectura e interpretación de las cuentas empresariales empleando en todo momento casos reales de sociedades que nos permitirán determinar desde la rentabilidad de una empresa hasta la distancia de ésta a la quiebra. Uno de los capítulos está orientado específicamente a la detección y descripción a partir de casos prácticos de las prácticas perniciosas que desde la contabilidad más habitualmente se efectúan en los distintos ámbitos jurídicos. Su conocimiento posibilitará saber en qué medida las cuentas presentadas por una sociedad pueden no ser reales y están siendo utilizadas para eludir responsabilidades tributarias, alzamiento de bienes, sociedades tapadera o perjuicio de acreedores y/u otros socios o socias. También en este tema todos los casos planteados corresponderán a casos reales de sociedades. Se destacarán especialmente las empleadas en los ámbitos mercantil, fiscal, laboral, penal y civil. No son necesarios conocimientos previos sobre la materia. Se realizarán dos sesiones presenciales voluntarias a lo largo del curso y en todo momento los/as participantes podrán dirigirse al Director del curso a través de la plataforma e-learning.

Previsto de marzo a septiembre de 2018.